

CARGO

EXPEDIENTE N° 000049-3302-17-6



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DECANATO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Oficina Central de Registro y Coordinación Académica
RECIBIDO
FECHA 25 MAYO 2017
VISTO:

Resolución de Consejo de Facultad N° 053-2017-CF.FCCAA-UNP.

Piura, 17 de mayo de 2017

Los documentos de Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas, Acuerdos de Comisión Académica N° 003 de fecha 01-03-17, según Oficio N° 21-2017-UNP-FCCAA-SA. de fecha 03-03-17 aprobando un (01) reingreso semestre 2017-I y N° 005 de fecha 08-05-17, según Oficio N° 47-FCCAA-S.A.-2017 de fecha 09-05-17 aprueban un (01) reingreso semestre 2017-I.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0595-CU-2013 de fecha 14-06-13, se determina las Condiciones de Reingreso ante la pérdida de la condición de alumno de la Universidad Nacional de Piura por dejar de estudiar seis (06) o más semestres académicos.

Que, con Oficio N° 21-2017-UNP-FCCAA-SA. de fecha 03-03-17 Acuerdo de Comisión Académica N° 003 de fecha 01 de marzo de 2017, alcanza un (01) reingreso aprobado Semestre Académico 2017 - I: Estrada Viera Henry Alexander, y Oficio N° 047-FCCAA-S.A.-2017. de fecha 09-05-17 Acuerdo de Comisión Académica N° 005 de fecha 08 de mayo de 2017, remite un (01) reingreso aprobado Semestre Académico 2017 - I: Chanduvi Mezahuanca Jhors Neptali.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura, y en atención al acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 16 de mayo de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. RATIFICAR LOS ACUERDOS DE COMISIÓN ACADÉMICA N° 03 DE FECHA 01-03-17 Y N° 05 DE FECHA 08-05-17, QUE A LA LETRA DICE: APROBAR EL REINGRESO EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I SOLICITADO POR LOS SEÑORES:

Table with 2 columns: N°, APELLIDOS Y NOMBRES. Row 1: 1, ESTRADA VIERA HENRY ALEXANDER. Row 2: 2, CHANDUVI MEZAHUANCA JHORS NEPTALI

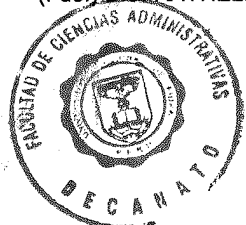
ARTICULO 2°. SOLICITAR A LA OFICINA CENTRAL DE REGISTRO Y COORDINACIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, LA ACTIVACIÓN DEL CÓDIGO EN EL SISTEMA ACADÉMICO, PARA QUE LOS REINGRESANTES ARRIBA CITADOS, TENGAN ACCESO A LA MATRÍCULA E INSCRIPCIÓN POR CURSOS EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I.

ARTICULO 3°. ENCARGAR A LA OFICINA DE SECRETARÍA ACADÉMICA, PARA QUE EFECTÚE LAS CONVALIDACIONES DE LOS CURSOS APROBADOS POR LOS MENCIONADOS ALUMNOS EQUIVALENTES AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD, UBICARLOS EN EL NIVEL QUE LES CORRESPONDE, Y EMITIR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE.

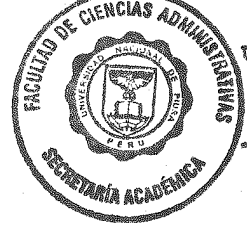
ARTICULO 4°. RESPONSABILIZAR A LA OFICINA ADMINISTRATIVA PARA QUE EFECTÚE EL COBRO DE DERECHOS POR REINGRESO, APROBADO PARA EL CASO DE LOS REFERIDOS ALUMNOS, EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE

(Fdo.) Dr. JOSE ALFREDO HERRERA FARFAN, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNP. (Fdo.) Dra. RAYNELDI FARFAN SANCHEZ, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNP.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
FCA
Dr. José Alfredo Herrera Farfán
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
Dra. Rayneldi Farfán Sánchez
SECRETARÍA ACADÉMICA

Distribución: OCRCA (04 copias), SAFCA (04 copias), Interesados (02 copias), Archivo.

Handwritten notes and stamps: (6), 12w, 25/5/17